



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 018-2021-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, once de enero del
año dos mil veintiuno.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 010-2021-P-CSJUU/PJ, del 07 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Tercero.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 010-2021-P-CSJUU/PJ, del siete de enero del año dos mil veintiuno, se dejó sin efecto la designación de las doctoras: Gabriela Carhuamaca Quispe y Mercedes Georgina Chuquipiima Ricse, como Jueces Supernumerarios del Noveno y Décimo Juzgados de Familia Especializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo;

Cuarto.- El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar a los Jueces Provisionales o Supernumerarios que se hagan cargo del despacho de los Juzgados antes referidos;

Quinto.- Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 018-2021-P-CSJGU/PJ

Sexto.- Asimismo el artículo 8º de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez de Paz Letrado al menos por cuatro (04) años. En ese mismo orden el artículo 9º de la norma señalada establece que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años;

Séptimo.- El artículo 9º de la Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años;

Octavo.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJGU/PJ, del 22 de junio del 2016 se oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 13 de junio del 2016, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a la abogada EMPERATRIZ VICTORIA CASTILLO GONZALES, en el nivel de Juez Superior, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura

Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 652-2017-P-CSJGU/PJ, del 12 de abril del 2017, se oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 10 de abril del 2018, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a la abogada MARIA ESTHER QUISPE NAPANGA, en el nivel de Juez Especializado - Familia, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura;

También, en la citada Resolución Administrativa se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín al abogado SAUL YUNISHIRO CORZO HINOJOSA, en el nivel de Juez de Paz Letrado, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura;

Noveno.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Décimo.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 018-2021-P-CSJUU/PJ

Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del martes doce de enero del año en curso a la doctora **EMPERATRIZ VICTORIA CASTILLO GONZALES**, como Juez Supernumerario del Noveno Juzgado de Familia Especializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del martes doce de enero del año en curso la designación de la doctora **MARIA ESTHER QUISPE NAPANGA**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del martes doce de enero del año en curso a la doctora **MARIA ESTHER QUISPE NAPANGA**, como Juez Supernumerario del Décimo Juzgado de Familia Especializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir del martes doce de enero del año en curso al doctor **SAUL YUNISHIRO CORZO HINOJOSA**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORN